

Proceso: VERBAL SUMARIO (Disminución valor canon arrendamiento)  
Radicado: 680014003001-2022-00144-00  
Demandante: EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ y MHMB SAS  
Demandados: GESTION URBANA SA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la parte actora dentro del término concedido, subsanó la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bucaramanga, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Subsanada se procede a darle trámite a la anterior demanda VERBAL SUMARIA (Disminución valor canon arrendamiento) por reunir los requisitos legales, contemplada en el Título II PROCESO VERBAL SUMARIO CAPITULO I, Arts. 390, 391 y 392 C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL SUMARIO (Disminución valor canon arrendamiento) instaurada por EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ y MHMB SAS, a través de apoderado judicial contra GESTION URBANA SA

SEGUNDO: De la demanda córrase traslado a la parte demandada por el término de diez días, conforme al trámite del proceso verbal sumario, art. 391 C.G.P.

TERCERO: Notifíquese esta providencia al demandado en la forma que indica el art. 289 – 292 del C.G.P., sin perjuicio de lo contenido en el art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE  
  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

Bucaramanga, 6 DE MAYO DE 2022